REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR LOCACIÓN DE INMUEBLES (LC)

PAC Nº 08/2018

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)"

ID Nº 340227

Aprobada por Resolución DNCP Nº 1510
de fecha 26 de abril de 2018

PROFORMA DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Paraguarí, _____ de _____ de 2018

Potencial Locador
Tel.:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el proceso licitatorio para Locación de Inmueble Determinado PAC Nº 08/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227.

El plazo límite para la presentación de la Oferta es hasta las 09:30 del día 03 de setiembre de 2018.

La Oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente proceso de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al Oferente y datos del proceso de Locación de Inmueble Determinado;
Anexo 2. Formulario de presentación de Oferta;
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido;
Anexo 4. Proforma de Contrato de Locación de Inmueble;
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente.

ANEXO 1

Instrucciones al Oferente y Datos del Proceso de Locación de Inmueble Determinado.

1. La Convocante, Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Paraguarí, emite estos documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble Determinado; PAC Nº 08/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227.

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Podrá participar en este proceso el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con las excepciones previstas en la Ley de Presupuesto del año en curso.

3. El Oferente que participe en este proceso de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o Adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
   - Se descalificará la Oferta del Oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del Oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en la Oferta presentada por el participante podrán ser negociadas.

5. Si el potencial Oferente invitado requiriera aclaraciones respecto de estos documentos deberá comunicarse por escrito con la Convocante hasta las 09:30 del día 31 de agosto de 2018, en la dirección Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero. La Convocante responderá por escrito a las solicitudes de aclaraciones, siempre que las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante remitirá copia de las respuestas al potencial Oferente invitado, incluyendo una descripción de las consultas realizadas. Así mismo, difundirá dichas consultas y sus respectivas respuestas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py).

6. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante Adendas numeradas, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la entrega y apertura de la Oferta.

7. Toda Adenda emitida por la Convocante formará parte integral de los documentos y será notificada por escrito al potencial Oferente invitado. Además será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en SICP, se deberá realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una Adenda numerada. La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de la Oferta, a fin de dar al potencial Oferente invitado un plazo razonable para que pueda tomar en consideración la Adenda en la preparación de su Oferta.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta; y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta, intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El Oferente deberá presentar con su Oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de Oferta suscrito por el Oferente en base al Formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2;
    b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta;
    c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser Contribuyente;
    d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los Registros Públicos y de los estatutos sociales, con sus modificaciones, si las hubiere;
    e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
    f) En caso que suscriba la Oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
    g) Fotocopia simple del documento que acredite el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al periodo vigente;
    h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble;
    i) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP);
    j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Resolución DNCP Nº 677/10;

11. La información de contacto del formulario de Oferta se provee en carácter de Declaración Jurada, por tanto el Oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las realice en base a los datos obrantes en dicho formulario.

12. La moneda de Oferta y pago será expresada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la Oferta. Se mantendrá la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

13. La Oferta deberá permanecer válida por 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Oferta, establecida por la Convocante.

14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su Oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, la validez de la Garantía deberá ser de al menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de validez de la Oferta; o del periodo prorrogado, si corresponde, por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la Oferta, mediante una Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5.

15. La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante.

16. Todas las páginas de la Oferta deberán estar firmadas y foliadas por el Oferente o su Representante. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La ausencia de foliatura no es causal de descalificación de Oferta.

17. La Convocante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación de la Oferta. Toda Oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de la misma, será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. Al concluir el Acto de Apertura del sobre, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15.

19. Para la evaluación de la Oferta, la Convocante empleará los siguientes criterios:

- Se verificará primeramente el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 de la Res. DGCP Nº 330/07.
- Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que se omita la presentación de los mismos o se presente en forma deficiente, la Oferta será descalificada;
- El análisis de la Oferta se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación;
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.

19.1 <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. “a” y “b” del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.</u>

En el marco de la disposición contendida en el Art. 1° de la Res. DNCP Nº 849/2015; el Comité Evaluador confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 40, incisos “a” y “b” de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” que se incluye como Formulario Nº 4 del ANEXO D.

<u>Inciso a)</u>

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

<u>Inciso b)</u>

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el Contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la Oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la Oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

19.2 Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la Oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la Oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

19.3 Margen de Preferencia Nacional.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En el caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su Oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 02 (dos) días hábiles, siguientes al requerimiento. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento o la presentación sea deficiente o tardía, la Oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de sobres.

Durante la evaluación de ofertas, si la Oferta evaluada como la más baja es una Oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la Oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido de la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la Oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la Oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el precitado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

19.4 Criterio para desempate de ofertas: (NO APLICA).

20. Además se aplicarán las disposiciones contenidas en los Arts. 56°, 57°, 58° y 59° del Decreto Nº 21909/03 y los Arts. 60°, 61° y 64° del precitado Decreto; modificados por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15.

21. La adjudicación será notificada por escrito al Oferente invitado. Será difundida además en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py).

22. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.

23. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. [SI].

    El Adjudicatario que opte por instrumentar esta Garantía a través de Declaración Jurada deberá presentar el formulario del Anexo 5 que se adjunta, debidamente firmado y completado.

24. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: La Garantía de Cumplimento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al Locador, a requerimiento de parte, a más tardar 28 (veintiocho) días corridos, posteriores al cumplimiento total de las obligaciones del Locador en virtud del Contrato.

25. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La circunstancia procedente, fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: (NO APLICA).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, conforme a la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

29. En forma previa a la suscripción del Contrato, el adjudicado deberá presentar:
    - Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP);
    - Certificado de vigencia de poder, cuando la Oferta haya sido suscrita por un Representante y no se haya presentado con la Oferta.

30. El adjudicado debe inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a la reglamentación vigente.

<u>Observación</u>: El Oferente que esté inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de la Oferta no necesitará acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la Constancia “FIRMADA” y que dichos documentos se hallen en estado “ACTIVO”. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación del Oferente; no obstante el Adjudicatario deberá inscribirse en el SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

ANEXO 2

Formulario de Carta/Oferta.
Proceso de Locación de Inmueble Determinado.

Señores:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ.

Locación de Inmueble: PAC Nº 08 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227.

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar Oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble;
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el Contrato;
4. Que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo;
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las Adendas Nº: _____ *[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos ceder en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio / Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Canon Mensual (IVA incluido)**	**Canon Total (IVA incluido)**
1	80131502 -003	Alquiler de Casa (Sede del Juzgado de Paz de Yaguarón)	Cta. Cte. Ctral. Nº 25-0034-24 Manzana Nº 60	Calle Manuel Cabañas c/ Pedro Juan Caballero	24	Mes		
					Precio Total (IVA incluido)			

El precio total es de guaraníes _____.

7. Mi/nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Oferta. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la Oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la Oferta;
9. Entiendo/entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado;

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme a lo dispuesto en los Arts. 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

_____
Oferente

Datos del Oferente

- Nombre: _____ *(Especificar el nombre completo de la empresa, si la Oferta es presentada por una persona jurídica).*

- Domicilio del Oferente: _____ *(Dirección y ciudad).*

- Teléfono del Oferente: _____
- Correo Electrónico del Oferente: _____

Datos del firmante de la Oferta: _____ *(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la Oferta).*

ANEXO 3

1. Descripción del inmueble.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio / Distrito / Localidad**	**Cantidad Meses / Días**	**Unidad de Medida**
1	80131502 -003	Alquiler de Casa (Sede del Juzgado de Paz de Yaguarón)	Cta. Cte. Ctral. Nº 25-0034-24 Manzana Nº 60	Calle Manuel Cabañas c/ Pedro Juan Caballero – Ciudad de Yaguarón	24	Mes

2. Plazo contractual.

La contratación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a ser computada a partir de la suscripción del respectivo Contrato.

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la contratación para los siguientes periodos se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional (PFI) correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

3. Forma y condiciones de pago.

El pago del alquiler será por mes vencido. La factura, acompañada de la solicitud de pago deberá ser presentada ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, dentro de los primeros 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del mes devengado. La factura deberá emitirse a nombre de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción de Paraguarí; y deberá contener todos los datos requeridos por la Convocante.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente; de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda (MH).

La Convocante no otorgará anticipo alguno del monto del canon pactado en el Contrato.

4. Interés por mora.

- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es de 61 (sesenta y un) días.
- La tasa de interés que se aplicará es del 1% (uno por ciento) por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

***Nota 1**: Conforme las disposiciones del Decreto Nº 7781/06 "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DEL TESORO NACIONAL A PROVEEDORES Y ACREEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" y su modificación, el Decreto Nº 10340/07 del Ministerio de Hacienda (MH); para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

ANEXO 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, con domicilio en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. GERMÁN ANTONIO TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad Nº 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la **LOCATARIA**, por una parte, y, por la otra, _____, con domicilio en _____, ciudad de _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____, denominada en adelante la **LOCADORA**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente, siempre que no contradigan las disposiciones establecidas en las Bases Concursales; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ellas.

PRIMERA:

La LOCADORA cede en locación a favor de la LOCATARIA un inmueble de su propiedad situado en _____, individualizado como finca Nº _____, con Cta. Cte. Catastral Nº _____, distrito de _____, departamento de Paraguarí, con una superficie de _____ m^2, que será destinado para sede del Juzgado de Paz del distrito de Yaguarón, departamento de Paraguarí.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para la cobertura del compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" – FF _____ "_____", del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, asignado al Tribunal de Apelación de Paraguarí; hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340227, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble PAC Nº 08/2018, convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución Nº _____ de fecha _____ de _____ de 2018.

CUARTA:

El precio mensual de la locación se fija en la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____). IVA incluido, pagadero por mes vencido entre el *[indicar lapso de fecha]*

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. _____ (Guaraníes _____) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente/Ahorro Nº _____ de la LOCADORA.

QUINTA:

El presente Contrato tiene una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computada desde la fecha de su suscripción; y podrá renovarse de consuno, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atendiendo a la plurianualidad del proceso, la validez o continuidad de la contratación para los siguientes periodos se halla supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero Institucional (PFI) correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; modificado por el Art. 1° de la Ley Nº 3439/07, se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA:

La **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago por los servicios de suministro de energía eléctrica del medidor Nº _____, provisión de agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. Nº _____ y de la línea telefónica Nº _____; por el plazo de duración del presente Contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locador, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*

b) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

c) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

d) Entregar a la LOCATARIA la posesión del inmueble a partir de la firma del presente Contrato.

e) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable a la LOCATARIA.

f) En el día y hora fijados, al término del presente Contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

La **LOCATARIA** se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquiler en la cuenta y tiempo pactados.

b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de la LOCATARIA, mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de ésta.

OCTAVA:

La LOCATARIA podrá dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la LOCADORA, con la sola condición de notificar la terminación con 30 (treinta) días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

NOVENA:

La LOCATARIA no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa de la LOCADORA.

DÉCIMA:

En caso que el inmueble cedido en locación, durante el transcurso del Contrato, sufra algún deterioro no imputable a la LOCATARIA, ésta queda facultada a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá la LOCATARIA imputar a cuenta del precio de la locación. Si la LOCADORA se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho a la LOCATARIA a la rescisión inmediata del Contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DÉCIMA PRIMERA:

La LOCATARIA no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la LOCADORA, sin obligación de la misma de devolver el importe por los gastos que haya efectuado la LOCATARIA en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras, los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajos o similares que introduzca o instale la LOCATARIA en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad de la LOCATARIA y no darán derecho a la LOCADORA a exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMA SEGUNDA:

La LOCATARIA se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del Contrato, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

DÉCIMA TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento (Art. 85 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y Art. 123° del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien/quienes suscribe/suscribimos, declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente proceso licitatorio, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarme/otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Art. 20, inciso "W", de la Ley Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Así mismo, declaro/declaramos conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

_____

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO: .

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
Presente

REF.: PAC Nº 08 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)"
ID: 340227

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/sus representante/representantes legal/legales……., con cédula/cédulas de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley Nº 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a sus proveedores de bienes y/o servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciará ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que emplee adolescentes lo hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presentes las obligaciones que como empleador/empleadores le/nos competen.

RECONOCE QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarla durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el Contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, acorde a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". En estos casos reconoce que no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", independientemente de las demás responsabilidades que le pudieran generar.

Atentamente.

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjuntará copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

1. Yo/Nosotros, quien/quienes suscribo/suscribimos, declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento que, garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener mi/nuestra Oferta durante el plazo de validez de 60 (sesenta) días y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra Oferta.

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

[El Locador utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de Contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 26 del Anexo 1 de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

LC ID: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo/Nosotros, quien/quienes suscribo/suscribimos, declaro/declaramos Bajo Fe de Juramento que en mi/muestro carácter de adjudicatario del proceso de Locación de Inmueble con número de ID _____, para la locación de _____, garantizo/garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que me/nos competen en virtud al Contrato.

DECLARO/DECLARAMOS que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y me/nos obliga a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones; y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en la que se afirme que no he/hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiese dado.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre(s) _____

En calidad de Locador(es)

Firma(s) _____

Debidamente autorizado(s) para firmar la Garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

_____